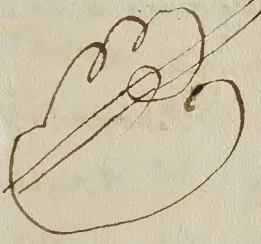




Que termino a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos y veintey ocho, con la aprobación de los Señores que componen el Ayuntamiento de ella: Dixeron: Que hallándose concluidos los Expedientes de Subastas de Alcaualilla del viento, derechos de Carnes, Almotacenia y Piel medidor, Molino de las Cruces, y los Arbitrios impuestos para el sosten, equipo, y armamento de los Voluntarios Realistas de esta expresada Villa, se remitan al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia para su aprobación con el correspondiente oficio. Y lo firman sus Señorías, de que yo el Secretario Certifico =



Vicente Lopez  
 Benito María  
 Pedro Braam  
 Puyra  
 Fijamente  
 Miguel Soldano

Nota y Con fha del acuerdo precedente, se puso el oficio y en él se presiene para el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia. Y para que conste lo auto y firmo =

Miguel Soldano

N.º al Mayordomo de Animas en villa de Enero de mil

